

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

25650
23791

SR. SIMON CAÑARTE TERAN, en mi calidad de Gerente de la Compañía LAMIFORMI C. LTDA., con Exp. No. 25650-82 en su nombre y en representación, a usted respetuosamente digo:

Que con fecha 13 de agosto del 2.001, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, la misma cuya copia adjunto se cedió mil participaciones a favor de la compañía CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., que eran de propiedad de la Sra. Beatriz Balda Martínez de Rossel, cesión que fue inscrita el 27 de Agosto del 2.001.-

De tal manera que el paquete de participaciones queda conformado de la siguiente manera:

S O C I O S	# PARTICIPACIONES
1.- CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	1.000
2.- ECON. JULIO SALGADO DURANGO	800
3.- SRA. LAURA DURANGO DE SALGADO	200
<hr/>	
T O T A L D E P A R T I C I P A C I O N E S	2.000

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


SR. SIMON CAÑARTE TERAN
C.C.: 090179049-3.
G E R E N T E.

RECIBIDO 19 SEP 2001

OK X



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

-1-

CESIONES DE
PARTICIPACIONES QUE
EFFECTUA LA SEÑORA
BEATRIZ BALDA
MARTINEZ DE ROSEL A
FAVOR DE LA
COMPAÑIA CORPORACION
CEIBOS CEIBOSCORP
S.A.-----



C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de agosto del dos mil uno, ante mí, abogado S. **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, los cónyuges señores **FELIX ROSEL FERNANDEZ**, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo; y, **BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSEL**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, por otra parte, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, representada por la señora **LAURA BEATRIZ PRIETO** de **SONNENHOLZNER**, quien declara ser chilena, casada, ejecutiva en su calidad de Gerente General, conforme nombramiento que se adjunta a la presente escritura, como habilitante.-----

Los comparecientes son mayores de edad, en la ciudad de Guayaquil personas capaces para obligarse y



contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a escritura pública, una por la cual conste la cesión de participación que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Intervienen por una parte, la señora **BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSSEL**, al que en adelante se la podrá llamar como **LA CEDELENTE**; y, por otra parte, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señora Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, a los que en adelante se la podrá llamar como **LA CESIONARIA**.- Además comparece el señor Felix Rossel Fernández, en su calidad de cónyuge de la señora Beatriz Balda Martínez de Rossel, con la finalidad de autorizar la presente cesión.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía **LAMIFORMI C. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos; b) Por escritura pública



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO. Creada por el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Correa Bustamante, el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de setecientos mil sucre; c) Mediante escritura pública autorizada por el abogado José Morante Valencia, Notario Segundo del cantón Durán, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía LAMIFORMI C. LTDA. procedió a aumentar su capital a la suma de dos millones de sucre, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de junio de mil novecientos noventa y seis.

CLAUSULA TERCERA : La Junta General Universal de Socios de la Compañía "LAMIFORMI C. LTDA." en sesión celebrada el día once de mayo del dos mil uno, autorizó a la señora Beatriz Balda Martínez de Rossel ceder las mil participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**

CLAUSULA CUARTA : Dados los antecedentes expuestos, en este acto, la señora BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSSEL cede a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, las mil participaciones sociales, de un mil sucre (cuatro centavos de dólar) cada una, que posee en el capital social de la Compañía "LAMIFORMI C. LTDA."

CLAUSULA QUINTA : AUTORIZACION H. 
cónyuge de la cedente señor FELIX FERNANDEZ Zurita Zambrano por medio de la presente tiene a bien autorizar la cesión de las

participaciones que tenía su cónyuge en el capital social de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, por convenir a la sociedad conyugal que tienen ambos constituida.

CLAUSULA SEXTA : ACEPTACION.- La compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, por la interpuesta persona de su representante legal señora Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, tiene a bien aceptar la presente cesión por convenir a los intereses de su representada.

CLAUSULA SEPTIMA.- En virtud de la cesión de participaciones sociales anteriormente realizada, el capital social de la expresada Compañía, queda integrada así: el señor **economista Julio Salgado Durango**, es propietario de ochocientas participaciones sociales; la señora **Laura Durango de Salgado**, es propietaria de doscientas participaciones sociales; y, la compañía **Corporación Ceibos Ceiboscorp S.A.**, es propietaria de mil participaciones sociales, todas ellas de un mil sucre (cuatro centavos de dólar) cada una.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo.

Firmado : Firmado: **XAVIER CARVAJAL DIAZ.**

ABOGADO.- Registro número : diez mil trescientos treinta y uno.

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C.
LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi 809 y 9 de Octubre, se reunió la Junta General Universal de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores : Econ. Julio Salgado Durango, representado por el señor Juan Salgado Durango, conforme consta de la carta-poder que se adjunta, propietario de 800 participaciones; Sra. Laura Durango vda. de Salgado, representada por el señor Juan Salgado Durango, conforme consta de la carta-poder que se adjunta, propietaria de 200 participaciones; y, Sra. Beatriz Balda Martínez de Rossel, propietaria de 1000 participaciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones de un valor de un mil sueres (cuatro centavos de dólar) cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO : Conocer y resolver sobre la traspaso de participaciones sociales que desea efectuar la señora Beatriz Balda Martínez de Rossel, a favor de la **Compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**



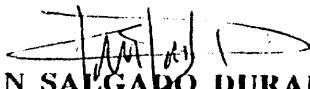
Preside la Sesión, la Presidenta señora Laura Prieto de Sonnenholzner y, actúa de Secretario el señor Simón Cañarte Terán, Gerente de la misma. La Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Gerente, señor Simón Cañarte Terán y expone que la socia **BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSSEL**, ha solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de sus mil participaciones sociales a la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**. A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por la socia, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la forma solicitada es decir: la señora **BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSSEL** transfiere sus mil participaciones de un mil sucre (cuatro centavos de dólar) cada una a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**.

A continuación la Presidenta de la Compañía manifiesta que como consecuencia de estas transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera: el señor **economista Julio Salgado Durango**, es propietario de ochocientas participaciones sociales; la señora **Laura Durango de Salgado**, es propietaria de doscientas participaciones sociales; y, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, es propietaria de mil participaciones sociales, todas ellas de un mil sucre (cuatro centavos de dólar) cada una, lo que dá los DOS

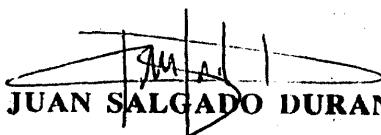
MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Dia la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes; se deja constancia que se acompaña al expediente las cartas-poderes a favor del Sr. Juan Salgado Durango.-

por el Sr. Econ. JULIO SALGADO DURANGO, (SOCIO),


JUAN SALGADO DURANGO
APODERADO

por la Sra. LAURA DURANGO DE SALGADO, (SOCIA),


JUAN SALGADO DURANGO
APODERADO

Beatriz Eugenia de Russel
BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE RUSSEL

SOCIA



Laura Prieto de Sonnenholzner
LAURA PRIETO DE SONNENHOLZNER
PRESIDENTA DE LA SESION

Simon Cañarte Terán
SIMON CAÑARTE TERAN
GERENTE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 11 MAYO 2001

Simon Cañarte Terán
SIMON CAÑARTE TERAN
GERENTE

Guayaquil, 15 de Marzo de 1999.

Señora.

LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, en sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el 28 de Septiembre de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Noviembre de 1.993.

Muy atentamente,

Ing. Juan Antonio Salgado Durango.
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Chilena, con Cédula de Identidad No. 091297188-4 y domiciliada en la ciudadela los Ceibos Av. Ira 411 y calle 11.

Guayaquil, 15 de Marzo de 1999.

**SRA. LAURA BEATRIZ PRIETO SAI
GERENTE GENERAL**



~~LCDD. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



-3-

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Sociedad Ecuatoriana de Rosse

BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSEL

C.C. 0904938453

FELIX ROSSE

C. I. 1706365341

por la compañía CORPORACION CEIBOS
CEIBOSCORP S.A.,

LAURA BEATRIZ PRIETO DE SONNENHOLZNER

GERENTE GENERAL

C.I. 091297188-4

R.U.C. 0990608156001

EL NOTARIO,

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DEE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual BEATRIZ BALDA MARTINEZ DE ROSSEL, autorizada por su cónyuge FELIX ROSSEL FERNANDEZ, cede y transfiere mil participaciones de un mil sucre (cuatro centavos de dólar) cada una, que posee dentro del capital social de la compañía "LAMIFORMI C. LTDA.", a favor de la compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., de fojas 89.427 a 89.436, número 21.111 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.107 del Repertorio.-2.-Se tomó nota de esta Cesión, a fojas 37.658, 23.710 y 30.424 del Registro Mercantil de 1.982, 1.988 y 1.996 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

f.McdR y L.C.

